LAGUNA BLANCA, 04 DE ENERO DE 2022

Nº ______/.- (Sección "A")

VISTOS:

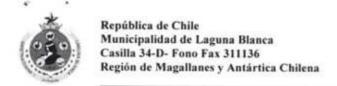
- El Anexo de Contrato de prestación de Servicios a honorarios a suma alzada, firmado entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y doña VIVIANA MARÍA GALLARDO BARRÍA y celebrado con fecha 01 de enero de 2022.
- El Decreto Alcaldicio Nº 06 (sección "A"), de fecha 04 de enero de 2021, que aprueba el Contrato de prestación de Servicios a honorarios de doña Viviana María Gallardo Barría.
- El Certificado Nº 81 de fecha 28 de diciembre de 2021 que Aprueba los objetivos y funciones del personal de Salud a honorarios año 2022, con fondos del Presupuesto Salud para el año 2022.
- 4. El Memorandum Nº 34 de fecha 31 de diciembre de 2021, emitido por el Sostenedor de educación y Encargado de Salud Municipal, don Raúl Vivar Valín, mediante el cual solicita el acto administrativo por Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de doña Viviana Gallardo Barría.
- Lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Nº 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. Nº 1/19.653 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia.
- La resolución Nº 18 de 2017, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que se señala.
- 7. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 8. El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región, de fecha 18 de junio de 2021, y del Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021 Dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

 La necesidad del servicio para contar con personas naturales, que presten sus servicios para el logro de los objetivos planteados por el municipio.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, el anexo de Contrato de Prestacion de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, suscrito entre VIVIANA MARÍA GALLARDO BARRÍA, C.I. Nº 7.431.388 - 4, y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca de fecha 01 de enero de 2022, cuyo tenor es el que sigue:



ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS A SUMA ALZADA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Υ

VIVIANA MARIA GALLARDO BARRIA

En Villa Tehueiches, Comuna de Laguna Blanca a 01 de enero de 2022, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut Nº 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don FERNANDO OJEDA GONZALEZ, chileno, ceduta de identidad número 9.441.814-3, ambos de mismo domicilio en Villa Tehueiches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aqui en adeiante "LA MUNICIPALIDAD" o "EL MUNICIPIO" por una parte y, por la otra, VIVIANA MARIA GALLARDO BARRIA, cédula de identidad N°07.431.388-4, de nacionalidad chilena, nutricionista, domiciliada en calle Av. República N°410, de la Ciudad de Punta Arenas, en adeiante "La Profesional", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO:

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, el 31 de diciembre de 2020, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut Nº 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ, chilieno, cedula de identidad número 6.100.678-8, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, por una parte y, por la otra, VIVIANA MARIA GALLARDO BARRIA, cédula de identidad N°07.431.388-4, de nacionalidad chilena, nutricionista, domiciliada en calle Av. República N°410, de la Ciudad de Punta Arenas, se convino contrato de Prestación de servicios a honorarios, el que fue aprobado mediante el decreto N°006 sección "A" de fecha 04 de enero de 2021.

SEGUNDO:

1.- La cláusula tercera del contrato señalado, en su párrafo primero, establece: "El presente contrato tendrá vigencia entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, las mismas fechas regirán para el trabajo encomendado a la Profesional, según el punto SEGUNDO, el que deberá ajustarse a las instrucciones, control y evaluación que realice tanto el jefe de la Posta de Villa Tehuelches como del Señor Alcalde".

A través del presente instrumento se viene en modificar la anterior cláusula del contrato original en los siguientes términos:

"El presente contrato se prorroga hasta el 30 de noviembre de 2022, inclusive."

2.- La cláusula cuarta del contrato serialado, establece: "Como retribución por los servicios encomendados, el municipio pagará la suma total de \$2.164.185,- (dos millones ciento sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos), impuesto incluido, dividida en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas cada una de \$ 180.349,- (ciento ochenta mil trescientos cuarenta y nueve pesos), con cargo a la cuenta N°215.21.03.001 denominada HONORARIOS A SUMA ALZADA, del Presupuesto del área de Salud Municipal, aprobado por el honorable Concejo Municipal sin realiustes."

A través del presente instrumento se viene en modificar la anterior cláusula del contrato original en los siguientes términos:

*Como retribución por los servicios encomendados, el Municipio pagará la suma total de \$2.104.850.- (dos millones ciento cuatro mil ochocientos cincuenta pesos), impuesto incluido, dividida en 11 cuotas mensuales iguales y sucesivas cada una de \$191.350.- (Ciento noventa y un mil trescientos cincuenta pesos), correspondientes a los meses de enero a noviembre 2022,



República de Chile Municipalidad de Laguna Blanca Casilla 34-D- Fono Fax 311136 Región de Magallanes y Antártica Chilena

con cargo a la cuenta Nº215.21.03.001 denominada HONORARIOS A SUMA ALZADA, del presupuesto del área de la Salud Municipal 2022. El presupuesto del año 2022 fue aprobado con un reajuste del 0,061%"

TERCERO:

En todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

CUARTO:

La personería de don FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.

Millordo B VIVIANA GALLARDO BARRÍA RUT: 7.431.388-4

FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

2.- ESTABLÉZCASE que el presente Anexo de Contrato, deja estipulado en los incisos:

· SEGUNDO:

- "El presente contrato se prorroga hasta el 30 de noviembre de 2022, inclusive"
- 2. Como retribución por los servicios encomendados, el municipio pagará al profesional, la suma total de \$ 2.104.850 (Dos millones ciento cuatro mil ochocientos cincuenta pesos), impuesto incluido, dividido en 11 cuotas mensuales iguales y sucesivas, cada una de \$ 191.350.- (Ciento noventa y un mil trescientos cincuenta pesos), correspondiente a los meses de enero a noviembre de 2022, con cargo a la cuenta Nº 215.21.03.001 denominada "Honorarios a suma alzada, del Presupuesto del área de Salud Municipal, año 2022. El presupuesto del año 2022 se aprobó con reajuste del 0,061%.
- TERCERO, en todo lo no modificado, subsisten las claúsulas del contrato referido en la claúsula primera del presente anexo de contrato.

ALCALDE

por tanto, el siguiente Anexo de Contrato rige desde fecha 01 de enero de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG/RAVB/cls

Distribución:

- Departamento Administración y Finanzas
- Recursos Humanos
- Control
- Interesado
- Antecedentes
- Archivo.

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS A SUMA ALZADA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

VIVIANA MARIA GALLARDO BARRIA

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 01 de enero de 2022, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut Nº 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don FERNANDO OJEDA GONZALEZ, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-3, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "LA MUNICIPALIDAD" o "EL MUNICIPIO" por una parte y, por la otra, VIVIANA MARIA GALLARDO BARRIA, cédula de identidad N°07.431.388-4, de nacionalidad chilena, nutricionista, domiciliada en calle Av. República N°410, de la Ciudad de Punta Arenas, en adelante "La Profesional", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO:

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, el 31 de diciembre de 2020, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut Nº 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ, chileno, cedula de identidad número 6.100.678-8, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, por una parte y, por la otra, VIVIANA MARIA GALLARDO BARRIA, cédula de identidad N°07.431.388-4, de nacionalidad chilena, nutricionista, domiciliada en calle Av. República N°410, de la Ciudad de Punta Arenas, se convino contrato de Prestación de servicios a honorarios, el que fue aprobado mediante el decreto N°006 sección "A" de fecha 04 de enero de 2021.

SEGUNDO:

1.- La cláusula tercera del contrato señalado, en su párrafo primero, establece: "El presente contrato tendrá vigencia entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, las mismas fechas regirán para el trabajo encomendado a la Profesional, según el punto SEGUNDO, el que deberá ajustarse a las instrucciones, control y evaluación que realice tanto el jefe de la Posta de Villa Tehuelches como del Señor Alcalde".

A través del presente instrumento se viene en modificar la anterior cláusula del contrato original en los siguientes términos:

"El presente contrato se prorroga hasta el 30 de noviembre de 2022, inclusive."

2.- La cláusula cuarta del contrato señalado, establece: "Como retribución por los servicios encomendados, el municipio pagará la suma total de \$2.164.185.- (dos millones ciento sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos), impuesto incluido, dividida en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas cada una de \$ 180.349.- (ciento ochenta mil trescientos cuarenta y nueve pesos), con cargo a la cuenta N°215.21.03.001 denominada HONORARIOS A SUMA ALZADA, del Presupuesto del área de Salud Municipal, aprobado por el honorable Concejo Municipal sin reajustes."

A través del presente instrumento se viene en modificar la anterior cláusula del contrato original en los siguientes términos:

"Como retribución por los servicios encomendados, el Municipio pagará la suma total de \$2.104.850.- (dos millones ciento cuatro mil ochocientos cincuenta pesos), impuesto incluido, dividida en 11 cuotas mensuales iguales y sucesivas cada una de \$191.350.- (Ciento noventa y un mil trescientos cincuenta pesos), correspondientes a los meses de enero a noviembre 2022,

con cargo a la cuenta N°215.21.03.001 denominada HONORARIOS A SUMA ALZADA, del presupuesto del área de la Salud Municipal 2022. El presupuesto del año 2022 fue aprobado con un reajuste del 0,061%"

TERCERO:

En todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

CUARTO:

La personería de don FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.

VIVIANA GALLARDO BARRÍA

RUT: 7.431.388-4

FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA



Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM Nº34, EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

DE: SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL.

IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

SECRETARIO MUNICIPAL

IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

CC: ALCALDE

IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

En atención, al anexo contrato a honorarios de los Profesionales de la Posta APS de Villa Tehuelches, año 2022, adjuntan los anexos de contratos firmados para hacer los decretos respectivos de:

JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO RUT:26.613.735-4. VIVIANA MARIA GALLARDO BARRIA, RUT:7431388-4. PAMELA FERREIRA MOYON, RUT:8.313.673-1. HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARCAMO, RUT:16.353.800-8 DEREK ANDRES SANCHEZ MARNELL, RUT:15.580.465-3 JAVIERA DEICHLER VEGA, RUT:15.643.286-5 RODOLFO LUIS CONCHA PAEILE, RUT 8.530.133-0 PATRICIA GRACIELA CARDENAS DÍAZ, RUT:10.541.770-5 IVAN EDUARDO ROJAS BARRÍA, RUT:17.797.219-3.

También, se adjunta el anexo contrato de la funcionaria TENS Señorita KATHERINE GALLARDO HERNANDEZ, RUT:17.586.469-5, de la Posta APS de Villa Tehuelches.

Solicito hacer los Decretos respectivos, y una vez que esté concluida la gestión administrativa hacernos llegar la documentación escaneada.

Atentamente,

RAUL VIVAR VALIN SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

REVV.

DISTRIBUCION:

- **ALCALDÍA FINANZAS**
- EDUCACIÓN.

ARCHIVO.

Villa Tehuelches,31 de diciembre del año 2021

EWIOR'Y



CERTIFICADO Nº 81 / 2021

MARCOS LEAL PINEDA, Secretario Municipal y de la Alcaldía (s) de la II. Municipalidad de Laguna Blanca, Región de Magallanes y Antártica Chilena,

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria N° 35, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Honorable Concejo Municipal, aprobó los siguientes objetivos y funciones para: "Personal de salud a honorarios año 2022".

OBJETIVOS Y FUNCIONES PROFESIONALES AREA DE LA SALUD POSTA APS DE VILLA TEHUELCHES A HONORARIOS, AÑO 2022

DOCTOR OBTETRA MATRONA

Objetivo General: Proporcionar Atención obstétrica Integral a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca, desde el mes de enero a diciembre del 2022.

Objetivos Específicos: Proporcionar atención profesional específica e integral en Posta de Villa Tehuelches, dando énfasis a, embarazadas y planificación familiar y otras morbilidades de la mujer; proporcionar atención profesional específica e integral; mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación;

- Atención de Matroneria Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- 2. Atención de Matrona Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- Registro de actividades diarias
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- 7. Entrega de material educativo de manera integral de la salud.
- Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante los meses de enero a diciembre del 2021, con evaluación cuantitativa y cualitativa.



CIRUJANO DENTISTA ODONTOLOGO NIÑOS:

OBJETIVOS:

Mejorar la calidad de vida con una buena higiene bucal en los niños y niñas de la comuna de Laguna Blanca

FUNCIONES:

Atención odontológica gratuita a los niños de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.

Atención odontológica de urgencia a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.

Para estos efectos, la Municipalidad aportará todo el equipamiento e infraestructura instalada en la Posta Rural, así como los insumos o materiales necesarios para la Prestación de los Servicios a los usuarios.

Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clinicas, Control Arsenal Farmacéutico, registro estadístico diario y mensual).

No quedaran comprendidas dentro de las obligaciones de "EL PROFESIONAL", Las atenciones odontológicas consistentes en tratamientos dentales a niños que traten sobre, incrustaciones en metales preciosos o no preciosos, tratamientos de conducto, prótesis u otros, por ende, el valor de estos tratamientos se pactara de forma directa entre la persona y "EL PROFESIONAL".

PROFESIONAL PODOLOGO

OBJETIVO: Proporcionar Atención Podológica Integral a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca, durante el año 2022.

- Atención Podológica Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- Atención Podológica Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas en terreno.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- Educación Programada a la población en general sobre Prevención y Tratamiento Podológico.
- Registro de actividades diarias (SISVAN).
- Entrega de Informe mensual sobre actividades realizadas. Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de pies, en especial de pacientes diabéticos.
- Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante el año 2022, con evaluación cuantitativa y cualitativa.



MEDICO CIRUJANO GENERAL

OBJETIVO:

Contar con un Médico General para atender las múltiples necesidades en materia de salud de los habitantes de la comuna Laguna Blanca.

FUNCIONES:

- 1. Control de crónicos en posta y terreno (Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitas, Epilepsia, etc)
- Controles de salud "niño sano" en posta y terreno.
- 3. Control Pre-Natal
- 4. Control Paternidad Responsable
- 5. Control Puérperas
- Control Ginecológico (PAP) y morbilidad Ginecológica.
- Control Recién Nacidos
- 8. Atención medica integral
- Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal Farracito).
- 10. Realizar educaciones individuales y/ogrupales en prodel fomento y prevención de salud.

Las funciones descritas desde el punto 1 al 10, también serán realizara en laciudad de Punta Arenas en la clínica particular del profesional, y estará dirigida a pacientes que residan en la comuna de Laguna Blanca, así como también sus familiares, previa identificación del Director del Posta de Salud de Villa Tehuelches, en una hora diaria, a partir de las 18:00 horas, con un máximo de atención de 2 o 3 pacientes al día y con un imiente 20 horas mensuales.

PROFESIONAL PSICOLOGO

OBJETIVO:

Proporcionar Atención de un Psicólogo, para la salud mental, con el fin de abordar las patologías relacionadas a trastornos psicológicos que solo han sido tratados desde un punto de vista farmacológico y no con psicoterapía, en forma Integral, a los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca.

Proporcionar atención profesional específica e integral en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, dando enfasis a toda la Salud Mental desde un punto de vista preventivo o como paciente tratado y derivado.

Proporcionar atención profesional específica e integral en domicilio durante las rondas médicas; Mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación.

- Atención Mental Integral a pacientes que se atienden en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- Atención Mental Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas en terreno.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- Registro de actividades diarias y Registro estadístico mensual.
- Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo de manera integral de la salud mental.
- Elaboración de un registro o catastro identificando pacientes en crisis normativas que pueden ser personas potenciales en riesgo de padecer trastornos psicológicos



PROFESIONAL NUTRICIONISTA

OBJETIVO:

Proporcionar atención profesional específica e integral en Posta de Villa Tehuelches, dando enfasis a diabéticos, hipertensos, adultos mayores, discapacitados, embarazadas y población en general que lo requiera; Mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación y; Educar a la población sobre Medidas de Prevención y Tratamiento de acuerdo a las necesidades de cada paciente y registro diario-mensual.

FUNCIONES:

- Atención Nutricional Integral a pacientes que se atiendan en la Posta de Villa Tehuelches, con la hora agendada y por demanda espontánea.
- Atención Nutricional Integral a los pacientes que sean atendidos en las denominadas Rondas Médicas en terreno.
- Elaboración de agenda mensual/anual de atenciones con horario diferido, esto último con el propósito de disminuir el tiempo de espera de pacientes.
- Educación Programada a población en general sobre Prevención y Tratamiento Sobrepeso, Obesidad y/o bajo peso o
 desnutrición, Diabetes, Hipertensión y Otros.
- Registro de actividades diarias y registro estadístico mensual (SISVAN).
- Entrega de Informe Trimestral sobre actividades realizadas. Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.
- · Derivación oportuna al equipo de salud cuando corresponda.
- Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
- Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de manera integral de la salud.
- Elaboración y entrega de Informe Final, con indicación del total de atenciones realizadas durante el año 2022, con evaluación cuantitativa y cualitativa.

ODONTOLOGA ADULTO

OBJETIVO:

Promover una Salud bucal en los adultos que permita con su Higiene una mejor calidad de vida en la comuna de Laguna Blanca.

- Atención odontológica gratuita a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.
- Atención odontológica de urgencia a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.
- Municipalidad aportará todo el equipamiento e infraestructura instalada en la Posta Rural, así como los insumos o materiales necesarios para la Prestación de los Servicios a los usuarios.
- Labores Administrativas (Evaluación, Fichas Clínicas, Control Arsenal Farmacéutico, registro estadístico diario y mensual).



PROGRAMA 1

OBJETIVO DEL CARGO:

Contar con un MEDICO que sea capaz de reforzar la atención de niños en la comuna incluyendo los niños insertos en sistema chile crece contigo, así como también todos los pacientes que requieran asistencia domiciliaria y controles epidemiológicos considerando un enfoque de visita integral de salud bajo el modelo biopsicosocial.

ACCIONES PROFESIONALES ASOCIADAS:

- Atención medica de niños y adultos en Posta de Villa Tehuelches.
- Atención domiciliaria a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Controles sanos a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Digitalizar acciones a usuarios de Chile Crece Contigo.
- Realizar atenciones de urgencia según necesidad del servicio durante su visita tanto a pacientes de la comuna como a pacientes en tránsito.
- Apoyar el programa de salud cardiovascular considerando acciones medicas pertinentes a dicho programa.
- Informar al paciente ambulatorio sobre la indicación para el cumplimiento del tratamiento.
- Llevar registro de cartolas y fichas clínicas que reflejen el tratamiento de los pacientes.
- Mantener buena comunicación con el director técnico de la Posta Tehuelches.
- Participar en actividades de capacitación si así lo requiere el director de establecimiento.
- Participar en reuniones.
- Respetar el conducto regular y mantener un trato respetuoso dentro del equipo.
- Colaborar con los Registros estadisticos y con el modelo de atención integral de salud (MAIS).
- Apoyo a los profesionales y técnicos dentro del establecimiento
- Comunicar al director de establecimiento cualquier eventualidad en su trabajo diario.
- Podrá realizar capacitaciones según requerimiento de servicio y solicitadas por el Director del establecimiento, siempre y cuando exista presupuesto para esto.

PROGRAMA 2

OBJETIVO DEL CARGO:

Contar con un MEDICO que sea capaz de reforzar la atención de pacientes en la comuna por la alta demanda creada por la Pandemia del Covid-19, así como también todos los pacientes que requieran asistencia domiciliaria y controles epidemiológicos considerando un enfoque de visita integral de salud bajo el modelo biopsicosocial.

ACCIONES PROFESIONALES ASOCIADAS:

- Atención medica de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en Posta de Villa Tehuelches.
- Atención domiciliaria a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Controles sanos a usuarios de la comuna de Laguna Blanca.
- Estadística de Control de acciones a usuarios preventivos del Covid 19, de la comuna de Laguna Blanca.
- Realizar atenciones de urgencia según necesidad del servicio durante su visita tanto a pacientes de la comuna como a pacientes en tránsito.
- Apoyar el programa de salud cardiovascular considerando acciones medicas pertinentes a este programa.
- Informar al paciente ambulatorio sobre la indicación para el cumplimiento del tratamiento.
- Llevar registro de cartolas y fichas clínicas que reflejen el tratamiento de los pacientes.
- Mantener buena comunicación con el director técnico de la Posta Tehuelches.
- Participar en actividades de capacitación si así lo requiere el director de establecimiento.
- Participar en reuniones.
- Respetar el conducto regular y mantener un trato respetuoso dentro del equipo.
- Colaborar con los Registros estadísticos y con el modelo de atención integral de salud (MAIS).
- Capacitar y apoyar a los profesionales y técnicos dentro del establecimiento
- · Comunicar al director de establecimiento cualquier eventualidad en su trabajo diario.
- Podrà realizar capacitaciones según requerimiento de servicio y solicitadas por el Director del establecimiento, siempre y cuando exista presupuesto para esto.



CONTRATO A HONORARIOS (1)

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE UN TENS PARA LA POSTA APS DE VILLA TEHUELCHES

OBJETIVO:

Mejorar la atención, turno y la gestión administrativa del beneficiario de la salud municipal de la Posta APS Rural de Villa Tehuelches.

FUNCIONES:

- Colaborar con la atención primaria de los beneficiarios de la Posta APS Rural de la Villa Tehuelches.
- Contribuir con su Rol Profesional de Técnico de Enfermeria de nivel superior en la atención primaria municipal, en la Posta Clínica APS de Villa Tehuelches, dentro del horario institucional.
- Complementar el Equipo de Turno de la Posta.
- Colaborar en la priorización de las medidas preventivas del COVID-19 o Pandemia en la comuna de Laguna Blanca.
- Las instrucciones que el encargado de Posta le encomiende, de acuerdo a los Protocolos vigentes.

CONTRATO A HONORARIOS (2), PROGRAMA EQUIDAD RURAL

UN TENS APOYO A LA GESTION DE LA POSTA DE VILLA TEHUELCHES

OBJETIVO:

Mejorar la atención, turno y la gestión administrativa del beneficiario de la salud municipal de la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches.

- Colaborar con la atención primaria de los beneficiarios de la Posta Clínica Rural de la Villa Tehuelches.
- Contribuir con su Rol Técnico de Técnico de Enfermeria de nivel superior en la atención primaria municipal, en la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, dentro del horario institucional.
- Complementar el Equipo de Turno de la Posta.
- Las instrucciones que el encargado de Posta le encomiende, de acuerdo a los Protocolos vigentes.
- Y, colaborar con toda la Demanda del Coronavirus o COVID-19.

PROFESIONAL ENFERMERO:

OBJETIVOS:

Contar en la comuna de Laguna Blanca con el apoyo de un profesional enfermero en favor de sus habitantes, por la cobertura de necesidades que se atienden en la Posta APS de Villa Tehuelches.

Disminuir la distancia considerable entre la Posta APS de Villa Tehuelches de la comuna de Laguna Blanca y los principales centros asistenciales de la Región, en este caso, la ciudad de Punta Arenas por el Sur y Puerto Natales por el Norte.

Facilitar y aprovechar la implementación con que está dotada la infraestructura de la Posta APS de Villa Tehuelches de la comuna de Laguna Blanca.

FUNCIONES:

- 1.- Asegurar el éxito de la campaña de vacunación COVID-19, reforzando los equipos de Salud de la Red Asistencial MINSAL, para alcanzar el objetivo de administración oportuna de la vacuna y las metas de porcentaje de población inmunizada según la calendarización, normativas, instrucciones, protocolos y lineamientos emanadas desde el MINSAL.
- 2.-Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la atención de los pacientes que requieren de atención en domicilio.
- 3.-Realizar la evaluación, control y evolución de los registros de enfermería de los pacientes a su cargo.
- 4.- Hacer cumplir las normas, procedimientos y funciones establecidas y emanadas desde el MINSAL, la resolución la institución y la unidad relacionadas al convenio Add Fortalecimientos RRHH.
- 5.- Coordinar la gestión de salud con servicios y unidades de apoyo.
- Mantener la existencia y control de uso de los equipos, materiales e insumos, y la información oportuna de deterioros y falencias.
- 7.- Mantener registros pertinentes establecidos de la gestión clínica directa y de los derivados de la gestión administrativa.
- 8.- Mantener informado a sus jefaturas de novedades ocurridas durante el desarrollo de la actividad laboral diaria.
- 9.- Velar por el cumplimiento de protocolos de calidad y seguridad del paciente.
- 10.-Reportar a través de censo mensual al SSM.
- Gestionar y supervisar el desarrollo de Programas de ciclo vital integral de Atención Primaria de Salud de su sector.
- Fortalecer el programa de Cardiovascular de los pacientes de la Posta APS de Villa Tehuelches.
- 13.-Participación en reuniones técnicas y capacitaciones atingentes al programa.
- 14.- Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

VILLA TEHUELCHES, 28 de diciembre de 2021.-